

Todos los clientes

2 de noviembre de 2009

## **Regulación REACH 1907/2006**

Estimado y preciado cliente:

Momentive Performance Materials GmbH y todos sus afiliados están firmemente comprometidos con el éxito de la implantación de la regulación 1907/2006, con fecha de 1 de julio<sup>de</sup> 2007 (de ahora en adelante REACH). Con esta información queremos garantizar que han sido tomadas todas las medidas necesarias para cumplir con la nueva legislación tanto en la actualidad como en le futuro:

- 1) Momentive es completamente consciente de sus obligaciones legales en el marco de REACH, incluidas las cronologías de pre-registro y registro, y se compromete a cumplir estas obligaciones como fabricante, importador y usuario en el proceso.

Los puntos clave en nuestro compromiso REACH incluyen:

- En cumplimiento con las obligaciones legales de pre-registro, de acuerdo con el título III, capítulo 3 de REACH. Momentive confirma el pre-registro de todas las sustancias que Momentive fabrica actualmente en la UE. Además, Momentive también ha pre-registrado todas las sustancias que importa a la UE y que están incluidas en la obligación de registro de REACH.
- En cumplimiento con las obligaciones legales de registro conforme a REACH. Momentive trata constantemente de registrar todas las sustancias en su conocimiento que constituyen partes enteras de los productos y sus respectivas aplicaciones, tanto actuales como futuros.
- En cumplimiento con las obligaciones informativas y comunicativas que surjan del título IV de REACH. Siempre que nuestros clientes informen de sus aplicaciones o productos a tiempo, Momentive revisará estas aplicaciones y, si fuera necesario, las incluirá en un informe de valoración de la seguridad química. Por supuesto, el cliente tiene derecho a no identificar su respectiva aplicación para mantener el secreto, y registrarla de forma independiente.

Momentive se reserva el derecho a modificar su cartera de productos, aunque dará los pasos comerciales necesarios para sustituir las sustancias oportunas e informar al cliente con suficiente antelación.

- 2) El objetivo de Momentive es reducir al mínimo aquellos productos que contengan cualquier sustancia considerada extremadamente preocupante (SEP) según REACH.

Si necesita confirmación específica y detallada de cualquier producto, o si el producto que está adquiriendo contiene SEP, póngase en contacto con su representante de ventas/marketing.

- 3) Momentive participa activamente en una serie de consorcios relacionados con REACH y contribuye estrechamente a la elaboración de expedientes de REACH.

Tenga en cuenta que REACH no hace referencia a productos, sólo sustancias. Por este motivo, en algunos casos las solicitudes de información serán de difícil respuesta debido a la variación en las fechas límite y los requisitos, que dependerán del número de sustancias o componentes en el productos que puedan constituir una excepción conforme a la regulación (p. ej., polímeros).

Por descontado, siempre trataremos de informar a nuestros clientes con la mayor prontitud y precisión posible.

Reciba un cordial saludo,

Dr. Ian R. Moore  
Presidente y director general de EMEA e India  
alcance global

Ralf Maecker  
Responsable de